



UNIVERSIDAD
DE LA REPUBLICA

URUGUAY

CONVENIO ENTRE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO Y LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA (Programa APEX-Cerro)

En la ciudad de Montevideo a los tres días del mes de agosto del año dos mil siete, entre, **POR UNA PARTE:** La Intendencia Municipal de Montevideo (en adelante I.M.M.) representada por el Intendente Dr. Ricardo Ehrlich, **Y POR OTRA PARTE:** La Universidad de la República (en adelante Universidad) - Programa "APEX-Cerro", representada por el Rector, Dr. Rodrigo Arocena, y la Directora del Programa "APEX-Cerro", Lic. Psic. Susana Rudolf, convienen en la celebración del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Antecedentes.- El presente Convenio tiene como antecedentes

- el Convenio Marco de la I.M.M. con la Universidad renovado por última vez el 23/10/2000, así como otros convenios de cooperación de carácter docente asistencial en el área de la salud, suscritos entre ambas instituciones.
- El convenio que se firmara luego de la Resolución N° 3033/96 de fecha 08/07/1996, entre ambas instituciones el 26/08/1996 para la creación de un Equipo de Atención a la Salud de carácter "Volante", que se modificara sucesivamente el 02/03/1998 y el 25/02/1999.
- La I.M.M. ha manifestado por nota del 25/10/2006 su voluntad de modificar este convenio que vence el 25/02/2007.
- La I.M.M. y el Programa "APEX-Cerro", luego de 10 años de desarrollo de esta experiencia concuerdan en que:
 - *es necesario fortalecer la respuesta asistencial en una zona con grandes carencias sociales y sanitarias.*
 - *La creación de una red más eficiente de atención a la salud en la Zona 17 de la I.M.M., requiere fortalecer las áreas donde la disponibilidad de efectores es menor y para ello deben tenerse en cuenta los recursos que ha aportado el Ministerio de Salud Pública (M.S.P.) a través de la Red de Atención Primaria de la Administración de los Servicios de Salud del Estado (RAP-ASSE) en la zona: incorporación de médicos generales en las policlínicas de Covicenova, El Tobogán y Santa Catalina, así como el fortalecimiento de la policlínica Nuevo Amanecer.*
 - *Las consideraciones precedentes motivan la reformulación del convenio entre la I.M.M. y la Universidad - Programa "APEX-Cerro", y en ese sentido acuerdan:*

1. Fortalecer el Subprograma de "**Practicante de Salud Familiar**" y en particular la labor en el área materno infantil, a través de la creación de un equipo docente-asistencial de carácter multiprofesional integrado por cinco docentes, que centrará su labor en la **Policlínica "Tito Borjas"** (de autogestión barrial, sita en Gibraltar entre Bélgica y China) procurando potenciar su capacidad de respuesta a las necesidades de la zona y de cumplimiento de los objetivos docentes del mencionado



UNIVERSIDAD
DE LA REPUBLICA
URUGUAY

subprograma. Se complementará dicho equipo con los docentes del Departamento de Medicina General, Familiar y Comunitaria de Facultad de Medicina que ya desarrollan su actividad en la misma.

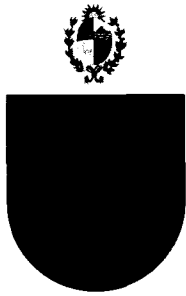
2. Se aportará un recurso docente-asistencial psiquiatra infantil, para fortalecer la atención integral en el área de la salud infantil y de los adolescentes de la zona correspondiente al CCZ 17.

SEGUNDO: Objeto.- Fortalecer el desarrollo de un Programa de Atención Integral de la Salud Familiar en el Cerro que tendrá características docente-asistenciales y coordinará adecuadamente con todos los servicios de salud de la zona, especialmente los Municipales y del Ministerio de Salud Pública.

TERCERO: Obligaciones de la I.M.M.- La I.M.M. transferirá la suma de \$ 57. 331 mensuales (cincuenta y siete mil trescientos treinta y uno pesos) -que incluye cargas sociales, progresivo docente, aporte del 5% para CSIC y 4,5% para gastos administrativos, a lo que se sumará lo que corresponda por aguinaldo en los meses de mayo y noviembre, y el 7% para libros en los meses de enero, mayo y setiembre-destinados al pago de **seis docentes con remuneración equivalente al Escalafón G, G° 3, 20 horas/semanales** de la Universidad de la República, más cinco horas semanales asignadas al docente que actúe como coordinador. La suma a transferir incluye el ajuste realizado a partir de enero 2007 en las remuneraciones universitarias y se ajustará periódicamente de acuerdo a los incrementos de la escala salarial universitaria.

CUARTO: Mecanismo de pago.- La transferencia se realizará en forma periódica a la cuenta bancaria de la Universidad de la República en la **Sucursal "19 de Junio" del BROU N° 2600 1121 7900 16181.**

QUINTO: Obligaciones de la Universidad.- La Universidad, a través del Programa "APEX-Cerro", y en coordinación con la División Salud de la I.M.M., se obliga a **seleccionar** - de acuerdo a los procedimientos universitarios correspondientes -, **supervisar** y **evaluar** a los docentes de las distintas disciplinas que cumplirán las funciones docente -asistenciales en el equipo multiprofesional de atención de la salud familiar y de la atención de la salud mental infantil y del adolescente. Asimismo la UDELAR deberá **comunicar** el listado de docentes que llevarán a cabo las tareas objeto de este convenio, informando inmediatamente a la IMM cualquier cambio que se opere.



UNIVERSIDAD
DE LA REPUBLICA

URUGUAY

SEXTO: Plazo.- El presente convenio tendrá vigencia por el plazo de dos años a partir de su firma, realizándose una evaluación conjunta a la mitad del plazo y otra antes del vencimiento del mismo a los efectos de determinar eventuales reformulaciones y renovaciones que acompañen los avances en el Sistema Nacional Integrado de Salud, excepto que cualquiera de las partes comunique a la otra su voluntad contraria con una anticipación mínima de 60 días.

Como prueba de conformidad las partes firman tres ejemplares de igual tenor en el lugar y fecha arriba indicados.

Dr. Rodrigo Arocena
Rector
UdelaR

Dr. Ricardo Ehrlich
Intendente
I.M.M.

Lic. Psic. Susana Rudolf
Directora
Programa "APEX-Cerro"



Montevideo, **26 FEB. 2008**

Pase a la Dirección General de Relaciones y Cooperación

ELIZABETH PÉREZ
Jefe de Sección
Mesa de Entrada y Registro de Trámites

20 FEB. 2008

RELATIONSHIP AND ERADICATION
GENERAL INFORMATION

